

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la liquidación de costas que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, febrero 24 de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI- VALLE

Santiago de Cali, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ DE JESÚS BOBADILLA VARGAS
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 76001-31-03-013-2020-00176-00

Interlocutorio No. 229

Visto y evidenciado el informe secretarial que precede. Conforme al artículo 366-1 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfebefb418a586779377ad4c6900ab5f8557eec34540c17dd498a407b6514e8

6

Documento generado en 24/02/2021 03:13:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**